



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

RES. DECECO Nº 626 - 24

EXPEDIENTE Nº 6983/23

Salta, 12 3 JUL 2024

**VISTO:** La presentación efectuada por la Mg. Guadalupe María VILLAGRAN mediante la cual solicita prorroga de los exámenes finales de las asignaturas Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Derecho Societario y modificación en la constitución de los tribunales examinadores, respectivamente, en el segundo llamado del Turno Ordinario de Exámenes de julio-agosto 2024, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO Nº 538/24 de esta Facultad, se aprueban los tribunales examinadores, las fechas y horas del Turno Ordinario de Exámenes de julio-agosto 2024, para las carreras de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, Contador Público, plan de estudios 2019, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003 y 2022, Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Tecnicatura Universitaria en Administración, plan de estudios 2021, Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007 que se dictan en la Sede Salta, Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2022 que se dicta en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013, que se dicta en la Delegación Cafayate, dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fojas 119 obra la comunicación de la Mg. Guadalupe María VILLAGRAN, Profesora Titular Temporaria de la asignatura Derecho Societario con extensión de funciones a Derecho Privado Obligaciones y Contratos, mediante la cual solicita que se prorrogue la constitución de los tribunales examinadores de las materias Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Derecho Societario, las cuales están fijadas para los días 23/07/2024 y 25/07/2024, respectivamente, en razón de que en las mencionadas fechas se trasladará a la ciudad de Buenos Aires donde se encuentra cursando un doctorado.

Que la Mg. Guadalupe María VILLAGRAN, a fs. 119, solicita la incorporación del Cr. Hernán Fernando LOPEZ MATA, en los tribunales examinadores de las asignaturas Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Derecho Societario, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, que se dicta en la Sede Salta.

Que, es necesario realizar las modificaciones solicitadas por la mencionada docente, por los motivos antes expuestos.

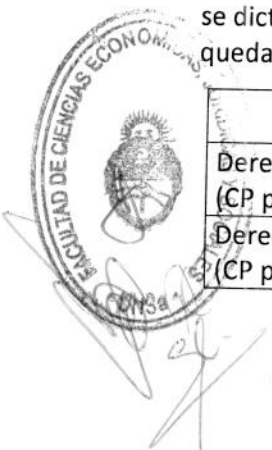
**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- PRORROGAR** la constitución de los tribunales examinadores de las asignaturas: Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Derecho Societario, correspondientes al segundo llamado del Turno Ordinario de Exámenes de julio-agosto 2024, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, que se dicta en la Sede Salta de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el considerando, la que quedarán de la siguiente manera:

Asignatura	Fijado para:	Se prorroga para el día
Derecho Privado Obligaciones y Contratos (CP plan de estudios 2019)	23/07/2024 a horas 14:00	29/07/2024 a horas 14:00
Derecho Societario (CP plan de estudios 2019)	25/07/2024 a horas 16:00	31/07/2024 a horas 14:00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

626 - 24

**ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR** al Cr. Fernando LOPEZ MATA, a los tribunales examinadores de las asignaturas Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Derecho Societario, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, que se dicta en la Sede Salta, correspondiente al Turno Ordinario de Exámenes de julio-agosto 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3 º- HÁGASE SABER** a los miembros de los tribunales examinadores, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

**Dra. María Rosa Panza de Miller**  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA**  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa